

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

OFICIO No. CSCJN/DGA/DAIA/494/2020
Asunto: Proyecto de Informe con Resultados Preliminares,
Auditoría DAIA/2020/01.

Ciudad de México, a 24 de noviembre de 2020.

Licenciado César Castillejos Rangel
Director General de Comunicación Social
P r e s e n t e.

Hago referencia a la auditoría núm. DAIA/2020/01, denominada “Proceso de Comunicación Social”, a cargo de la Dirección General de Comunicación Social; por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, que con motivo del cumplimiento del Programa Anual de Control de Auditoría 2020, aprobado por el Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), se viene realizando a esa dirección general.

Sobre el particular, se anexa el proyecto de informe de la auditoría que contiene, entre otros, cinco resultados preliminares con observación que hasta el momento se han determinado para que, en caso de considerarlo conveniente, presente las justificaciones y aclaraciones pertinentes dentro de un plazo no mayor a **CINCO DÍAS HÁBILES**, a partir de la recepción del presente oficio, fecha que vencerá el lunes 30 de noviembre de 2020, en el entendido de que transcurrido dicho plazo se dará por concluida la auditoría.

Hago propicia la ocasión para expresarle que el personal responsable de esta auditoría está en la mejor disposición de atender cualquier aclaración o inquietud que pudiera surgir, respecto de los resultados incluidos en el Proyecto de Informe de Auditoría.

No omito señalar que los resultados contenidos en el informe podrán sufrir modificaciones derivado de los procesos de elaboración, revisión y autorización del documento final.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente

Lic. Manuel Díaz Infante Gómez
Director General

fe9myAxVUIZ1V73HETT60ZrfYhQ7vVhVSNiYFmCGrEw=

c.c.e.p. - **Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez**. Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Para su conocimiento.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó:	Lic. Jessica Marina Dávila Castellanos.	Directora de Área.	
Revisó:	L.C. Nohemí Hernández Campos.	Subdirectora de Área.	
Elaboró:	L.C.P. Galia Erika Hernández Salgado.	Secretaria.	

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.